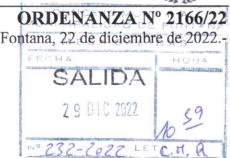


CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



PROVINCIA DEL CHACO





La A/S N° 361/22, de fecha 06 de diciembre del corriente año S/ Ejecutivo Municipal solicita se TOME CONOCIMIENTO de la Resolución N° 1599/2022 emitida por la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Se autorice a la utilización de los Fondos. Se informa Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación simple de referencia, el Ejecutivo Municipal eleva para que TOMEA DE CONOCIMIENTO la Resolución Nº 1599/2022, emitida por la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en fecha 11 de noviembre del corriente año, en virtud de la cual se aprueba la propuesta presentada por la Municipalidad de Fontana, para la ejecución de dos Cursos de Apoyo a la Empleabilidad e Integración Social, para (60) sesentas jóvenes capacitados, el cual se desarrollará bajo la modalidad presencial, en el marco del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo.

Que por el mismo instrumento, se aprueba la Matriz de Resultados, Condiciones y Asistencia Económica por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$475.880,00).

Que asimismo, se solicita autorización para el uso de los fondos correspondientes.

Que por último se solicita AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA de los bienes conforme al régimen de contratación municipal vigente, Ordenanza N° 2101/22.

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Asuntos Generales y de Hacienda y Presupuesto y su despacho registrado bajo A/S N° 387/22, aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria N° 39/22, de fecha 22 de diciembre del corriente año, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 39/22.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°) TOMAR CONOCIMEINTO de la Resolución N° 1599/2022, emitida por la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en fecha 11 de noviembre del corriente año, en virtud de la cual se aprueba la propuesta presentada por la

Circa Gabriela Rolon SI (Ri TARIA I) EL CONCLUII Morricipalidad de Fontana



Presidente del Concejo Municipalidad de Fontana



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



PROVINCIA DEL CHACO

ORDENANZA Nº 2166/22

Fontana, 22 de diciembre de 2022.-

Municipalidad de Fontana, para la ejecución de dos Cursos de Apoyo a la Empleabilidad e Integración Social, para (60) sesentas jóvenes capacitados, el cual se desarrollará bajo la modalidad presencial, en el marco del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo y se aprueba la Matriz de Resultados, Condiciones y Asistencia Económica por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$475.880,00).

ARTICULO 2°) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal el uso de los fondos correspondientes.

ARTICULO 3°) AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA de los bienes conforme al régimen de contratación municipal vigente, Ordenanza N° 2101/22.

ARTICULO 4°) ESTABLECER que la documental adjunta a la actuación simple de referencia, en copia, pase a formar parte integrante del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 5º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 6°) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

Gilda Gabriela Rolon SI CRCIARIA DEL CONCLUII MUNICIPARIDAD DE FONTANA

RUBEN OSVALDO AVALOS Presidente del Concejo Municipalidad de Fontana







Fontana 02 de diciembre 2022

AL SECRETARIO DE	GOBIERNO	
SR VICTOR VALLEJO	OS	
MUNICIPALIDAD D	E FONTANA	
S	1	

Me dirijo a Ud, a los efectos de elevar documentación relacionada a la Solicitud de Fortalecimiento al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad de la Nación, en el marco del Convenio N° 127/06, para la ejecución de Cursos de Apoyo a la Empleabilidad e Integración Social, destinado a beneficiarios del Programa Jóvenes con Mas y Mejor Trabajo y FOMENTAR, y ejecutado por técnicos externos de la Oficina de Empleo. Dicho Fortalecimiento se pudo solicitar, gracias a las acciones y metas cumplidas por la Oficina de Empleo, a través de herramientas de promoción del empleo con las que se cuentan en vigencia. Se capacitaran una totalidad de 60 participantes, divididos en 2 comisiones de 30 personas cada una. En este caso los rubros financiados por el MTEySS son los siguientes:

- · Honorarios Capacitadores: \$217.600.-
- Honorarios Auxiliares: \$128.000.-
- Insumos de librería: \$34.280.-
- Refrigerio para los participantes: \$96.000.-

TOTAL ASISTENCIA ECONOMICA SOLICITADA: \$475.880

Cabe aclarar, que el monto solicitado será transferido en 2 cuotas, de acuerdo a la Matriz de Resultados elaborada por el MTEySS de la Nación.

Se adjunta a la presente, las copias que fueron firmadas y selladas por la Intendenta, y luego escaneadas, para generarse de este modo un expediente electrónico desde la Agencia Territorial Chaco (ex Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral)

Se adjunta a la presente, la siguiente documentación:

Justo Daniel Mercado
A/C Dirección de Desarrollo Social
Municipalidad de Fontana

Municipio de Fontana Ciudad de todos

> Gildal Gabriela Rolón SECRETARIA DEL CONCLUTE MUNICIDARIO DE FONTARIO

O Andrew Company

RUBEN DEVALOGAVALOS Presidente del Concejo Municipalidad de Fontana





- Notal de elevación, con la documentación solicitada por la AT Chaco
- Formulario PJMyMT N° 13 Propuesta para la Ejecución de Cursos de Apoyo a la Empleabilidad e Integracion Social
- Resoluciónes Aprobatorias de la Propuesta presentada por el Municipio de Fontana
- Correo electrónico enviado al correo institucional de la OE, donde se envía dicha documentacion.

Sin otro cometido que añadir, me despido de UD muy atentamente

Justo Daniel Mercado Arc Dirección de Desarrollo Social Municipalidad de Fontana

Gilda Gabriela Rolon SECRETAKIA UEL CUNIDIL DI Municipalidao de Fontano Mood do coros

Presidente del Contejo Municipality del Fontana







Fontana, 06de julio de 2022.

ΑL	JEFE AGENCIA TERRITORIAL CHACO
SR	SANTIAGO MAIDANA
5_	

Me dirijo a usted y/o a los efectos de elevar copia de un solo tenor y a un mismo efecto, de la documentación correspondiente a la Propuesta de Talleres CAEIS con Fortalecimiento. Se adjunta a la presente, la siguiente documentación:

- Formulario n° 13 PJMyMT.
- Alta Bancaria y Constancia de CBU.
- Constancia de Inscripcion en AFIP.
- Constancia de REGICE.
- Nota de presentación distribución de cursos.
- Copia presupuesto de Poliza
- Notas aclaratorias.

Sin otro cometido que añadir, me despido de

ud muy atentamente.-

Maria.

Unicipalidad de Fontana

Fontana

Glida Gabriela Rolon SI CHE LABLE UEL CONCLUIT Municipalload de Fontana The state of the s

PUBEN OSVAVDO AVALOS Presidente del Conceilo Municipalidad de Fondana





Ministerio de Trabaja, Emploo y Seguridad Social

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

FORMULARIO P.J.M. y M.T. N° 13

PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO

Propuesta para la Ejecución de Cursos de Apoyo a la Empleabilidad e Integración Social

Nombre	Municipalid	ad de Fontana					
C.U.I.T. N°		30670206765	5		REGIC	E	141054
Domicilio Legal	Calle 9 DE	IULIO				N*	520
Barrio/Localidad	FONTANA			Municipio		FON'	TANA
Partido/Departamen	to San Fernanc	lo		Provincia		CHACO	The second secon
Vias de contacto	Teléfono	44637	00 int 1	16		Fax	The second secon
Correo electrónico	oefontana@	trabajo.gob				Ç.P.	3514
Representante Legal	Nombres y	Apellido Pa	tricia An	tonia Rodas			
Tipo de Doc.	N° de Doc.	18.240.730		C.U.I.L./C.U.	I.T.	2718	2407300

2. Antecedentes Institucionales. (Realizar una breve reseña sobre los antecedentes de la Institución en el dictado de cursos o talleres para jóvenes o población vulnerable)

La Oficina de Empleo de Fontana, cuenta con una vasta trayectoria en cuanto al dictado de Talleres, desde hace varios años el equipo técnico viene desarrollando los talleres propios de Oficina, como ser OL. ABE, OTI, CIT, CEJ y Gestión Empresarial. EL equipo técnico recibe capacitaciones y actualizaciones constantes por parte del MTEySS para fortalecer conocimientos. Se realiza todo el circuito con el joven, desde el momento de su entrevista en la OE hasta la vinculación al curso. Se realiza el dictado, y el posterior seguimiento del mismo. La población destinataria de la mayoría de los cursos, es la franja netarea de 18 a 24 años. Cabe destacar que, con la tecnología de los tiempos, es posible tener un vínculo más estrecho y permanente con el joven, debido a la creación de grupos de WhatsApp, la comunicación con ellos es más fluida y estrecha; ahí se generas debates, charlas e intercambio de opiniones, también es favorecedor debido a que las consultas son realizadas ahí, y debido al contexto actual, se evita la concurrencia. En esta oportunidad será la primera experiencia de la OE como ejecutora de cursos CAE, pero va contamos con la experiencia de dictados de talleres y los participantes vienen de una seguidilla de cursos dictados por

NTENDENTE

Gilda Gabriela Rolón STERFTARIA DEL CRINCL.III MUNICIDADA DE CRINCL.III Presidente del Concejo Municipalidad de Fontana





Ministorio de Trabajo, Empleo y Soguridad Social

-2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres-

nosotros. Lo que garantiza la participación y el éxito del mismo ya que seguimos en contacto con los jóvenes y entablamos un fuerte vinculo.

3. Descripción (seneral de la Prop	uesta.					
3.1. Tipos de Cur	so a dictarse (Morcar	con una cruz según cor	rresponda 56	o se po	drá ejecu	tar un tipo de cu	rso por Propuesto.)
- Cursos con dise	ño curricular y cont	enido elaborados	por la Sec	retaría	de Em	pleo	X
- Cursos especia	es (Se deberá acompaño	ar el diseño curricular y	contenidos)			*****	
En caso de Curso	s especiales, indicar	Carga Horaria	1		Dur	ción en mes	es
3.1. Metas proye	ctadas. (En letras y núm	neros/		**********			
- Cantidad de Jó	venes a capacitar	60 (sesenta) jóv	venes	-	-		
- Cantidad de Cu	rsos a dictar	2(dos) cursos	***************************************	e come acción		**********	
3.2. Cantidad de	Capacitadores y Aux	iliares que interv	endrán en	el dict	ado de	los cursos. (£	in letras y números)
- Cantidad de Ca	pacitadores	2(dos) capacita	adores				
- Cantidad de Au	xiliares	2(dos) auxiliares					
3.4. Localización	de los cursos y posib	oles fechas de inic	io.				
Provi	ncia	Municipio		Cant	idad de	cursos	Fecha de inicio
Снасо	F	ONTANA	2	(DOS)		7	AGOSTO 2022
4. Datos de los	Responsables Ope	rativos de la Pro	puesta.				The second second
	Nombres y Apellio	lo Nadia Valer	ia Navarro				
Coordinador Técnico	Tipo de Doc.	DNI	DNI N' de Doc. 30.400.065			to below a committee or other contract or the contract of the	
	Correo electrónico	Nadia vn@	hotmail.co	m		Teléfono	3624606757
w 10 - 0	Nombres y Apellid	lo Analia Noer	mi Rolón (í	irecto	ora Gen	eral de Econo	omia y Finanzas)
Coordinador Administrativo	Tipo de Doc.	DBI	DBI N° de Doc. 27.212.176		2.176		
	Correo electrónico	Muni.arolo	n@gmail.c	om		Teléfono	3624012646
Responsable de	Nombres y Apellid	de Fontana		l (Jefa	secció	n rendición d	le cuentas Municipalidad
la Rendición de Cuentas	Tipo de Doc.	DNI	N' de l	oc.	28.513	3.231	
	Correo electrónico	Andreafout	el1981@gr	nail.co	<u>om</u>	Teléfono	3624727488
Responsable de	Nombres y Apellid	lo Nadia Valer	ria Navarro		0		
la Guarda y Custodia de la	Tipo de Doc.	DNI	N' de l	oc.	30.400	0.065	
documentación	Correo electrónico	Nadia vn@			1	/ Teléfono	3624606757

Gilda Gabriela Rolón SI CHETARIA DEL CONCLUI MUNICIPANDAD DE FONTANA

S Timyd de Ford

Presidente del Concejo Municipalidad de Pontana





"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS" ~

. Uinistorio de Trabajo, Emploo y Seguridad Social

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Nombres y Apell Leonor Paredez	lido							
eonor Paredez		D	.N.J. N"			Formaci	ón (Último titulo alca	n;ade)
		27.342	2.716	Profes	orado e	n Psicol	ogia	na ang a di ng a ding dalah ng Hawasan d
Maria Alejandra Martine	2	35.306	5.432	Profes	ora en B	iologia		
5.2. Auxiliares.			e 1				-	
Nombres y Apel	lido	D	.N.I. N°			Formaci	ôn (Último título alca	ntodoj
Alicia Griselda de I Monges	os Ángeles	32.075	5.145	Técnic	o Superi	or Auxi	iar docente	
Dalana Constanza Frers		36.974	1.746		o Super entaria	ior Au	dilar Docente –	Técnico Diseño d
5. Asistencia económi	ca solicitada.		1.40%		7.7		Arga San	
6.1. Honorarios de Capa	citadores.	art starrastyteller ran	Territor Witness with the					
Curso /	Taller		14	de Cursos Talleres	Carga H		Valor hora	Total
Curso de Apoyo a la Er	mpleabilidad			ios)	64 hs	Tai	1700	\$217.600,00
				Sub-to	tal A - Ho	norarios	de Capacitadores	\$217.600,00
6.2. Honorarios de Auxi	liares.							
Curso /	Taller		1	l de Cursos Talleres	Carga H	loraria tal	Valor hora cátedra	Total
Curso de Apoyo a la Er	mpleabilidad		2 (c	ios) sos	64 hs		1000	\$128.000,00
	****			Sui	b-total B	- Honor	orios de Auxiliares	\$128.000,00
6.3. Honorarios de Pers	onal vinculado	a la eje	ecución o	operativa de	e la Prop	uesta.	6.	
Función	Cantidad	Hono	rario me	nsual a fina	nciar	Canti	dad de Meses	Total
6.4. Alquiler de Infraest						-	a de la Propuesta	As and a second other results and a
Descripción	Precio Unita			d de Medic		-	Cantidad	Total
	Sui	b-total D	- Alquilei	r de infraestr	uctura o	equipan	iento informático	
6.5. Impresión de Mate	rial Didáctico.	- TU	10°		11			\
D	estinatarios	Ø	47- 2	. Ca	ntidad	1 1	recio Unitario	Total

Gilda Gabriela Rojon J CRI LERIA DEL CUNCLUII MELTICIDATIONO DE FONTANA

Served on Forman

Presidente del Concejo Municipalidad de Fontana



Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Capacitadores								
Jóvenes								i
			Sut	rtotal E - Impr	esión de M	laterial Didá	ctico	į
6.6. Insumos de Libr	eria.							
	Insu	imos		Cantidad	P	recio Unitari	0	Total
Cuaderno				60	\$100			\$6.000,00
Lapicera				60	570			\$4.200,00
Lápiz negro				60	\$60	*************		\$3,600,00
Fotocopias					\$10			*** ***
Tonner				2	\$1.80	00		\$3.600,00
RESMAS		544-55 r - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-27 - 44-		10	\$600			\$6.000,00
Marcadores				10	\$80			\$800,00
Barbijo/tapabocas				60	\$40			\$2.400,00
Alcohol en gel				60	\$120		- 18 1	\$7.200,00
Lavandina				2	\$120	V-00-0 K 0-18-0 - 180-0		\$240,00
Jabón liquido para ma	nos			2	5120			5240,00
		BOTTO TEST HER PETER AND STREET		Sub-t	otal F - Ins	umos de Lib	reria	\$34.280,00
6.7. Refrigerio /Sólo e	legible cuo	ında la carga horarıa del c	urso exceda l	as ves noras con	secutivas).			
Cantidad de Destina	tarios	Precio Unitario	Unidad	de Medida	(Cantidad		Total
60		\$100		16		960		\$ 96.000
					Sub-to	tol G - Refrig	erlo	\$ 96.000
6.8. Gastos Operativ	/05. (No e	legible para municipios)				182		
			. Su	btotal 1 (Suma i	le subtetale	A+8+C+D-E-	F-G	\$475.880,00
	The second second			Gastos Operat	ivos (Hasta	5 % del Subto	tal 1)	
Asistencia Económic	a Total S	olicitada		ya e da				\$475.880,00
7. Datos de la cuen	ta hans	orio doclarado	In Inches	dån Flamma				
	1			don Ejecuto	ra para i		-	STENCIA
Entidad Bancaria	BANCO	DE LA NACION ARG	ENTINA			Sucursal	nc31	DIENGIA
Tipo y N* de Cuenta	A 200 CO CO	TA CORRIENTE N° 10-4291070669	C.	3.U.	01104	299200429	10708	5690

8. Aceptación de obligaciones y marco normativo - Declaración Jurada.

Gilda Gabriela Rolov SI CRETARIA III. CONCI.

RUBENOSVALDO A/ALOS Prosidente del Concejo Municipalidad de Jontana





"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

El/la suscribiente, en mi carácter de representante legal de la Institución Ejecutora identificada en el presente Formulario, manifiesto con carácter de Declaración Jurada conocer y aceptar lo normado por el PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO, creado por la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Nº 497/08 y sus modificatorias, y reglamentado por la Resolución de la SECRETARÍA DE EMPLEO Nº 764/11 y sus modificatorias, y me comprometo a cumplir las obligaciones allí asignadas a las Instituciones Ejecutoras.

En particular, manifiesto conocer y aceptar:

- que de resultar aprobada la presente Propuesta, la presentación de la factura o recibo válido para el cobro de los fondos asignados implicará la notificación, conformidad y aceptación del acto administrativo aprobatorio y de las condiciones allí establecidas;
- la modalidad y condiciones de desembolso de la asistencia económica establecidas por el Reglamento del PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO, así como también los procedimientos previstos para la rendición de cuentas de su ejecución y sus normas regulatorias, y
- el procedimiento de supervisión y fiscalización, el régimen sancionatorio y los sistemas de control previstos por el Reglamento del PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO.

La información consignada en el presente Formulario y la documentación que se acompaña es veraz y fidedigna.

Lugary Fecha

FONTANA 06 DE JULIO DE 2022.

NTENDENTE apalidad de Fontane

Firma del/la representante legal

Aclaración

Nota: Las primeras hojas del presente farmulario deberán estar rubricadas en su margen izquierdo con la firma del/la representante legal de la institución. Toda documentación complementario acompañado deberá estar refrendado, con la firma del representante legal de la institución. El presente formulario no podrá ser objeto de supresiones ni modificaciones. Cuando resulte necesario podrán incluirse mayores niveles de apertura en los campos que así la requieran respetanda su estructura de numeración.

Fecha y Sello de Recepción

Firma del/la agente interviniente

Aclaración

Evaluación de la Propuesta

Gilda Gabriela Roidh S CRÉTARIA IIE. CONCEJII Norricipalidad de Foncana

COLO AII

Presidente le Conceio
Municipalida de Fontano





"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Ministorio do Trabajo, Emploo y Soguridad Social

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Aspectos Generales de la Propuesta. Indique si:			
¿La Propuesta se adecúa a las necesidades del te por la/s Oficina/s de Empleo y la/s Gerencia/s de		sí	NO
¿La institución posee trayectoria en el dictado de vulnerable?	e cursos para jóvenes o población	SI	NO
¿Los capacitadores y auxiliares responden a los p de Promoción del Sector Social de la Economía?	perfiles previstos por la Subsecretaría	si	NO :
¿La asistencia económica solicitada para la ejecu y razonable de acuerdo a los valores previstos po	ción de la Propuesta resulta pertinente or la Secretaria de Empleo?	sí .	NO
Observaciones. (Inscripción en el REGICE, Convenio Marc	co, Documentación presentado, etc. Adjuntar antec	edentes.	make ander
Resultado de la Evaluación.			
Resultado de la Eváluación. La Propuesta es técnicamente	VIABLE	NO VIABLE	
	VIABLE	NO VIABLE	

Gilda Gabriela Rolon SI CRETARIA DEI CONCLUI MUNICIPARIGAD de FONTANO The same of the sa

Presidente del Conceso Municipalidad de Fintana

· .



ANEXO IV

AUTORIZACION DE ACREDITACION DE PAGOS DEL TESORO NACIONAL EN CUENTA BANCARIA

Fontana, 22 de Mayo de 2022.

SENOR DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

El (los) que suscribe (n) Rodas Patricia Antonia en mi (nuestro) carácter de Intendente, de la Municipalidad de Fontana Chaco, C.U.I.T. Nº 30-67020676-5, autoriza (mos) a que todo pago que deba realizar la TESORERIA GENERAL DE LA NACION, a través del Sistema de la Cuenta Única del Tesoro, en cancelación de deudas a mi (nuestro) favor por cualquier concepto de Organismos incluidos dentro del Sistema de la Cuenta Única del Tesoro, sea efectuado en la cuenta bancaria que a continuación se detalla.

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA
NUMERO DE LA CUENTA: 4291070669
TIPO: CUENTA CORRIENTE EN PESOS
CBU DE LA CUENTA: 011042992004910706690
C.U.I.T. CUENTA CORRIENTE: 30-67020676-5
TITULARIDAD: MUNICIPALIDAD DE FONTANA
DENOMINACION: MUNICIPALIDAD DE FONTANA
BANCO: BANCO DE LA NACION ARGENTINA
SUCURSAL RESISTENCIA Nº: 2910
DOMICILIO AV. 9 DE JULIO 101 (3500) RESISTENCIA CHACO

La orden de transferencia de fondos a la cuenta arriba indicada, efectuada por la Tesorería La orden de transferencia de fondos a la cuenta arriba indicada, efectuada por la Tesorera General de la Nación dentro de los términos contractuales, extinguirá la obligación del deudor por todo concepto, teniendo validez todos los depósitos que allí se efectuen hasta tanto, cualquier cambio que opere en la misma, no sea notificado fehacientemente a ese Servicio Administrativo. El beneficiario exime al ESTADO NACIONAL de cualquier ofligación derivada de la eventual mora que pudiera producirse como consecuencia de modificaciones sobre la cuerta bancaria.

Certificación bancaria del cuadro de datos de la cuenta y firma (s) del (de los) titular (es)

fre Komi Rolon Hacienday Fras.

winds bu onestro tenotros comasta certificacion e refiere unicamente ala firma y ne se l'acutades de las firmantes quedands presentente establecido que tal acto no generacionado de substancia de mario de la seconado de la composição de la seconado de la composição de la co DIBANCO DE LA NACION ARGENTINA

Taltiti Alania que un ima que anticede concuerda la esentada en nuestros tegrifos como contenecente a

ctracerprication se refiere unicamente ala firma y no
ris facultades de los firmantes quedando
increamente establectido que tal acto no genera
inconsabilidad alguna para el Banco Dor cualquier
inventual consecuencia emprente del mismo
de musical de la consecuencia emprente del mismo

BIGANCO DE LA NACION ARGENTINA

Gabriela Rolon SI CRETARIA DEL CONCL. womcipalidad de Fortiana

RUBER OSVALDO AVALOS Presidente del Conceso Municipalidad de Fontano





BANCO DE LA NACION ARGENTINA C.U.I.T.: 30-50001091-2

Sucursal: 2910 RESISTENCIA

24/05/2022 08:50:43

ON-LINE

Cajero: N75981

CONSTANCIA DE CBU CUENTA CORRIENTE

Sucursal Cta:

2910 RESISTENCIA.

Tipo Cuenta:

Jurídica 4291070669

Cuenta Nro:

CBU:

0110429920042910706690

Denominacion: Moneda:

PROGRAMA JOVEN Pesos

Datos del Primer Titular:

- Nombre:

MUNICIPALIDAD DE FONTANA

- Tipo y Nro Documento / CUIL / CUIT: 30670206765



Gilda Gabriela Rolon STERETARIA DEL CONCLUIT warmenoalload de Fontana

Presidente del Concejo Municipalidad de Fontana



J. P. R. J. F.	ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS CONSTANCIA DE INSCRIPCION	1.000.4
	MUNICIPALIDAD DE FONTANA CUIT 30-67020676-5	
	Forma Juridica ORGAN PUBLICO	
	Fedia Contrato Bodial 11-02-1974	1.
1	The comment of the second seco	130
5	IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA NA EXENTO GANANCIAS EXENTO - 441.20, Indias a) 10-2013 64-2013	1
	Contribuyanta na amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establacidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.	/30
-		1
. 1		
714:17	ARIJA JOSEPH TE CONTENTANTO	7.421-17
15 H 17		7
APPLIES.	Esta constancia no da cuenta de la inscripción en Impuesto Biones Personalea y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley,	17 17 1
. 4	se acredita mediante ol "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681. - Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.	75.
	ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA Actividad principal 341190 (F-983) SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Secundona (S)	
	Mes de cierre exicucio zomercial 12	
	DOMICILIO FISCAL - AFIP	
	S DE JULIO 529 FONTANA DE14-CHACO	
	Viganova de la presente constancia : 06-07-2022 : 05-06-2022 Haro : 09:15:22 Vanticador : 103690550225	

nops //see anp.gco.sr/padron-puc-constanga-internet/ConsultaConstanga-Action do

17

Gilda Gabriela Rotón SECRETARIA DEL CUNICIADA Municipalidad de Fontana



Presidente del Conceio Municipalidad de Jontono





REGICE (resolución SE 1861/2011) Constancia de Inscripc

Constancia de Inscripción

ARTICULO 8.- Alcance. La inscripción como Institución Acreditada en el REGISTRO DE INSTITUCIONES DE CAPACITACION Y EMPLEO sólo implicará el cumplimiento por parte de la entidad de una condición formal previa para participar en programas o acciones administrados por la SECRETARIA DE EMPLEO.

En ningún caso podrá entenderse, ni utilizarse, dicha inscripción como un aval del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL a la trayectorio o calificación de la entidad, ni a los productos y/o servicios ofrecidos por esta.

ARTICULO 26.- Prohibición. Las Instituciones Acreditadas no podrán estentar su inscripción ante el REGISTRO DE INSTITUCIONES DE CAPACITACION Y EMPLEO como un aval del MINISTERIO DE TRABAJO. EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL a su trayectoria o servicios, ni utilizarla para promoción o difusión de sus productos

MUNICIPALIDAD DE FONTANA

CUIT N° 30670206765 / Código de Organismo 141054 Domicilio: 9 DE JULIO 520 - (3514) FONTANA (CHACO)

Representantes legales acreditados: PATRICIA ANTONIA RODAS

Fecha de inscripción:3 de junio de 2022. / Fecha de caducidad:24 de Enero de 2024.

e.b., ;

Gilda Gabriela Rolbo SECRETARIA DEL CENCE, IN Monicipalidad de Fontano



RUBEN OSVALOO AVALOS Presidente del Concelo Municipalidad de Fondasc





Fontana, 06de julio de 2022.

s		
SR SA	NTIAGO MAIDANA	
AL JE	E AGENCIA TERRITORIAL CHACO	

Me dirijo a usted y/o a los efectos de informar la distribución de los Cursos a ejecutarse en nuestra localidad, a través de la Propuesta de Talleres CAEIS con Fortalecimiento del MTEySS, los cuales se detallan a continuación:

AGOSTO	SEPTIEMBRE	
CAEIS: Lunes, Miercoles	CAEIS: Lunes, Miercoles	HORARIOS DE
(turno mañana)	(turno mañana)	ALEJANDRA

CAEIS: Miercoles y	CAEIS: Miercoles y jueves	HORARIOS DE
jueves (turno tarde)	(turno tarde)	LEONOR

AGOSTO	SEPHEMBRE	HORARIOS DE
CAEIS: Lunes, Miercoles (turno mañana)	CAEIS: Lunes, Miercoles (turno mañana)	AUCIA (AUXILIAR)

water to the second to the second terms of the	The state of the s	The state of the s
AGOSTO	SEPTIESAUDE	
THE RESIDENCE OF THE COURT	SEKAENIDAE	
CAEIS: Miercoles y	CAEIS: Miercoles y jueves	HORARIOS DE
jueves (turno tarde)	(turno tarde)	(AUXILIAR)

4.5.

Sin otro cometido que añadir, me despido de ud muy-

atentamente.-

DNI 18.240.730



Fontana

Gida Gabriela Rolón SI CRETARIA DEL CONCEJIA Murricipalidad de Fontana

Most de 1950

Presidente del Concess Municipalidad de Fontana





Premio : \$ 9.023,07.-

Cotización De Accidentes Personales

	mie	mbre	de	1
			A CONTRACTOR	ob the
alkam	F	.41.1	- 1	1-
SENSONNE	Distance	antirek.	-	and and

EAHA	CT WICHOUGH DE PERSONNES	**				School State	
Nro. Cottzación	Concepto	- Emitida el	Vigencia Desde	Vigoncia Hasta	Nro. Zona	Agencia	Pagina
18688456	Emixion de Cotimacion	74-06-2022 11:59 Ma.	14-06-2022	24-09-2022	67	6916	i de i
Tomador: MINICIP Tomicilio: 9 DE Localider: FONTA Condicion ante TVA Periodo Contratak	JULIO Nº : 520 NA CP : 351404 : EXENTO CORR	Piso: Dto. Provincia: C	Bautos : EXENTO				# 10 10 10 HOME
Tipo de Segur: : P	remain lipe of	o Cotizacion : C	hificada Tipo	de Tariro : Peadux	crqo		r-r
Simpo : 1	Spring and					Affects and the second	CALMANDA C
Cant. Personal	s : 5 Ресси На	c. : -		rofesionales de las ciencias d			
Summar As-ogures	das Muste : \$ 5.00	00.000.00 Tr	nvalidez : \$ 6.00	00,000,00,- A.N	1,F, : \$ 6.000.0	00,00 H.D. :	0.00

Frimer Cupta : \$ 9.023,07.-

PATRICK LRADUL INTENDENTE Aunicipalidad de Panrans

Ouotas Postantes : \$.-

Nota : se deja expresa constancia que las condiciones y costo de la presente cotización por pane de la Asaguradora, no prodrá considerarse como compromiso de cobertura hacia el Asagurado.

Velidez : La presente opuzacion tiene una vandez de 10 dias a partir de la facha.

harmans : BOERI PIZARRO Y ASOC. PRCO. Invalidad : RESISTENCIA-CRA formacilia : PRES ARTURO H ILLIA 706
[Peleform : fill | boernpizarro9]assegunda.com.ar

Gilda Gabriela Rolon SECRETARIA III. CUNCLUI MUNICIPALIDADO DE FONTANO

Presidente del Conceio Municipalidad de Fontance





Fontana, 06de julio de 2022.

SR. LEONAR	DO DI PRIETO	6
SECRETARI	DE EMPLEO	DE LA NACIO
s		D:

Me dirijó a usted y/o a quien considere en función a lo solicitado por la Coordinación del Programa Joven para completar la documentación ya pre aprobada para el desarrollo de las propuestas de cursos con financiamiento.

Quiero dejar constancia, con todo el aval de este municipio, en relación a los Capacitadores propuestos para el dictado de Talleres CAEIS , poseen la capacidad e idoneidad para llevarlos a cabo, Paredez Leonor y Martinez Alejandra son Docentes con (Profesora en Psicología y Biología respectivamente) y Frers Daiana Constanza y Monges Alicia Griselda de los Angeles ambas auxiliar docente con amplia experiencia en el sector educativo, manejo de grupos de jóvenes y experiencia en el Dictado de cursos y talleres respectivamente.

Por lo tanto, la contratación de nuevos capacitadores aumentara la operatividad de la OE y permitirá llegar a más jóvenes, ya que se dictaran en simultaneo con los talleres CIT. El municipio tiene el compromiso y la decisión de fortalecer al Equipo técnico actual de la Oe y este fortalecimiento será el puntapié inicial para poder lograrlo.

A la espera de una pronta γ favorable

respuesta, lo saludo con atenta consideración.

Fontana

Gilda Gabriela Roldo. SI CRETABIA DEL CONCE, III municipalidad de Fontalio

Control of the contro

Presidente del Conceio Municipalidad de Fontance





IMPORTANTE: Resolución Aprobatoria Municipalidad de Fontana (Chaco)



Alejandra Carolina Alderete

♠ Responder a todos | ∨

mar 15/11, 09:07

OEFONTANA; 'nadia_vn@hotmail.com'; Santiago Norberto Maidana 💝

Bandeja de entrada

RS-2022-122171590-AP...

Buenos Días,

Les adjunto la Resolución Aprobatoria SE Nº 1599/2022 de los cursos de la MUNICIPALIDAD DE FONTANA

AGENCIA TERRITORIAL	MUNICIPIO	PROGRAMA	N° BA	FECHA FIRMA	META	ORGANISMO
CHACO	Fontana	425	1599	08/11/2022	2	MUNICIPALIDAD DE FONTAN,

Asimismo les solicitamos la presentación del comprobante para el pago de la 1ra cuota

Pago de 1ra Cuota:

Se les recuerda que ya se encuentran habilitados a realizar la presentación del comprobante para el correspondiente pago de la 1ra cuota. El mismo podrá ser procesado para su posterior pago, contra la constatación del registro en la Plataforma Informática de la Red de Servicios de Empleo de al menos el VEINTICINCO (25%) de la Oferta de cursos a ejecutarse en el marco de la propuesta aprobada.

Saludos Cordiales.

Alejandra Carolina Alderete Agencia Territorial Resistencia-CHACO. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nacion.

Si no es necesario, no imprima este correo. Todos somos responsables por el cuidado del medio ambiente.

STERFTARIA DEL CHNCL

MUNICIPALIDA DE FONTANO

RUBEN OSYALDO AVA Presidente del Conce Municipalidad de Font

https://webmail.trabajo.gob.ar/owa/projection.aspx

1/2





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número: RESOL-2022-1599-APN-SE#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Viernes 11 de Noviembre de 2022

Referencia: EX-2022-71357197- -APN-ATRES#MT - Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo - MUNICIPALIDAD DE FONTANA - Aprobación de propuesta.-

VISTO el EX-2022-71357197- -APN-ATRES#MT, la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. Decreto N° 438/1992) y modificatorias, la Ley de Empleo N° 24.013, la Ley de Presupuesto Nacional Año 2021 N° 27.591 (prorrogada por Decreto 882 del 23 de diciembre de 2021), modificada por Decreto 331 del 16 de junio de 2022, los Decretos N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y N° 990 del 11 de diciembre de 2020, las Decisiones Administrativas N° 1662 del 9 de septiembre de 2020 y N° 4 del 15 de enero de 2021 y N° 4 del 5 de enero de 2022, las Resoluciones del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 497 del 13 de mayo de 2008 y sus modificatorias, y N° 344 del 22 de abril de 2020, las Resoluciones de la SECRETARIA DE EMPLEO N° 764 de fecha 5 de mayo de 2011 y sus modificatorias, y N° 208 del 21 de mayo de 2020, y N° 1023 del 18 de diciembre de 2020, la Resolución de la ex SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA N° 5 del 6 de marzo de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Nº 497/2008 se creó el PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO, el cual tiene por objeto generar oportunidades de inclusión social y laboral para jóvenes de DIECIOCHO (18) a VEINTICUATRO (24) años, sin estudios secundarios completos, a través de acciones integradas que les permitan identificar el perfil profesional en el cual deseen desempeñarse, finalizar su escolaridad obligatoria, realizar experiencias en formación y/o de prácticas calificantes en ambientes de trabajo, iniciar una actividad productiva de manera independiente o insertarse en un empleo.

Que por la Resolución de la SECRETARÍA DE EMPLEO Nº 764/2011, y sus modificatorias, se aprobó el Reglamento del PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO.

Que por la Resolución de la entonces SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA Nº 5/2015, se aprobaron los Instrumentos Operativos del PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO.

Que por el Título IV - "De las Prestaciones Específicas del Programa" del Reglamento del PROGRAMA

Gilda Gabriela Rollo RECRETARIA DEL CONCLUI Municipalidao de Fontana

Presidente del Canada Municipalidad de Fontana



JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO, se regula la ejecución de las prestaciones específicas ofrecidas por el citado Programa a sus participantes, a saber: 1) Cursos de Introducción al Trabajo, 2) Cursos de Apoyo a la Empleabilidad e Integración Social; 3) Talleres de Apoyo a la Búsqueda de Empleo y 4) Clubes de Empleo.

Que por el Capítulo III del citado Título, se regula el procedimiento para la ejecución de Cursos de Introducción al Trabajo y de Apoyo a la Empleabilidad e Integración Social, con asistencia económica de la SECRETARÍA DE EMPLEO.

Que el artículo 91 del Reglamento del PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO, establece que los cursos de Introducción al Trabajo y de Apoyo a la Empleabilidad e Integración Social podrán ser dictados por organismos públicos, universidades, instituciones educativas u organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro que se encuentren inscriptos como Instituciones Acreditadas en el Registro de Instituciones de Capacitación y Empleo (REGICE) y tengan antecedentes en el dictado de cursos y en el trabajo con jóvenes o grupos vulnerables.

Que por la Resolución de la SECRETARÍA DE EMPLEO Nº 208/2020, se establecieron los lineamientos generales para la presentación de propuestas que prevean el dictado de cursos de Introducción al Trabajo y de Apoyo a la Empleabilidad de Integración Social con modalidad de cursada a distancia a través del uso de plataformas tecnológicas de enseñanza.

Que por la Resolución de la SECRETARÍA DE EMPLEO Nº 1023/2020, modificatoria del Reglamento del PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO, se incorporaron rubros específicos y/o complementarios de asistencia económica a las Instituciones Ejecutoras para el dictado de Cursos de Introducción al Trabajo y de Apoyo a la Empleabilidad e Integración Social propios de la modalidad de cursada a distancia, y para atender las medidas de higiene, sanitización y/o cuidado necesarias para evitar la propagación del COVID19, en el caso de acciones presenciales.

Que el 6 de julio de 2022, la MUNICIPALIDAD DE FONTANA, Provincia de CHACO, presentó ante la Agencia Territorial RESISTENCIA una Propuesta para la Ejecución del dictado de DOS (2) CURSOS DE APOYO A LA EMPLEABILIDAD E INTEGRACION SOCIAL, para SESENTA (60) jóvenes, bajo la modalidad PRESENCIAL, a dictarse en la MUNICIPALIDAD DE FONTANA, Provincia de CHACO, solicitando una asistencia económica total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 475.880).

Que la Coordinación de Empleo Joven evaluó positivamente la propuesta presentada por la MUNICIPALIDAD DE FONTANA y recomendó su aprobación.

Que la SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO prestó su conformidad a lo opinado por la Coordinación de Empleo Joven, recomendando la aprobación de la propuesta e impulsando el dictado de la presente medida.

Que la Dirección de Administración y Control Presupuestario, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN FINANCIERA, tomó la intervención de su competencia, informando que existe crédito presupuestario suficiente para el dictado de la presente medida.

Que por el artículo 2º de la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Nº 344 del 22 de abril de 2020, se estableció que en toda actuación ante el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, la parte interesada deberá constituir obligatoriamente un domicilio en una casilla de corred electrónico y denunciar un número de teléfono celular, donde se efectuarán válidamente

Gilda Gabriela Roldn SI CRETARIA DEL CONCOLI

warmchoalidao de Fontano

RUBEN OSVALDO AVALO Presidente del Concejo Municipalidad de Fonta



todas las notificaciones, bajo las mismas características que se establecen en el artículo 41, inciso h), del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto Nº 1759/1972 (t.o. 2017).

Que la Dirección General de Asuntos jurídicos del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 50/2019 y por el artículo 19 de la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Nº 497/2008

Por ello,

EL SECRETARIO DE EMPLEO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la propuesta presentada por la MUNICIPALIDAD DE FONTANA, Provincia de Chaco, para la ejecución del dictado de DOS (2) CURSOS DE APOYO A LA EMPLEABILIDAD E INTEGRACION SOCIAL, para SESENTA (60) jóvenes capacitados, bajo la modalidad PRESENCIAL, a dictarse en el Municipio de FONTANA, Provincia de CHACO, y zonas cercanas, en el marco del PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO.

ARTICULO 2°.- Apruébase la Matriz de Resultados, Condiciones y Asistencia Económica de la Propuesta de CURSOS DE APOYO A LA EMPLEABILIDAD E INTEGRACION SOCIAL, aprobada por el artículo precedente, de acuerdo al ANEXO (IF-2022-86761929-APN-CEJ#MT), que forma parte integrante de la presente Resolución, sujeto a la existencia de crédito presupuestario en el momento de efectivizar la transferencia.

ARTICULO 3°. - Autorízase al SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO a comprometer y pagar, en concepto de primera cuota, la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$237.940) a favor de la MUNICIPALIDAD DE FONTANA previa constatación por parte de la Coordinación de Empleo Joven del cumplimiento de las condiciones establecidas en la Matriz de Resultados, Condiciones y Asistencia Económica aprobada por el artículo precedente, para su realización.

ARTICULO 4°. - El pago autorizado por el artículo 3° de la presente Resolución, se hará efectivo mediante transferencia bancaria a la Cuenta Corriente en pesos N° 4291070669, CBU N° 0110429920042910706690, Banco Nación Argentina, Sucursal 2910 Resistencia, Provincia de Chaco, perteneciente a la MUNICIPALIDAD DE FONTANA, C.U.I.T. N° 30-67020676-5.

ARTÍCULO 5°. - Impútese en concepto de primera cuota la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$237.940.-), al Presupuesto de la Jurisdicción 75, Programa 23, Acciones de Capacitación Laboral, Subprograma 00, Partida presupuestaria 5.7.6, Fuente de Financiamiento 22 "Crédito Externo", Ubicación Geográfica 22, para el ejercicio fiscal 2022.

ARTÍCULO 6°. - En el caso que la Institución Ejecutora no cumplimente las obligaciones a su cargo, requeridas para la realización del pago autorizado por el artículo 3º de la presente Resolución, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificada de la presente medida, esta Secretaría podrá tener por desistida su propuesta y dejar sin efecto el presente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 7°. - Requiérase a la MUNICIPALIDAD DE FONTANA, Provincia de Chaco, la constitución de un

Glida Gabriela SECRETARIA DEL CONCL

Municipalidad de Fontana

RUBEN OSMALDO AVALOS Presidente del Concein Municipalidad de Fontana



domicilio en una casilla de correo electrónico y la denuncia de un número de teléfono celular, en los términos del artículo 2° de la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 344/2020, donde se efectuarán válidamente todas las notificaciones que se deriven de su participación en el PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO.

ARTÍCULO 8°. - Notifíquese de la presente medida a la Institución Ejecutora por intermedio de la Coordinación de Empleo Joven y/o de la Agencia Territorial interviniente.

ARTÍCULO 9°. - Comuniquese al SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO para hacer efectivo el compromiso presupuestario y realizar el pago dispuesto en el artículo 3° de la presente medida.

ARTÍCULO 10.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Digitally signed by DI PIETRO PAOLO Leonardo Julio Date: 2022.11.11 18:47:41 ART Location: Cludad Autónoma de Buenos Aires
Leonardo Julio Di Pietro Paolo Secretario
Secretario de Empleo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Glida Gabriela Rollgii SI PRETABILITEL CONCLUIT INCIPICIDALIDAD DE FORTANA STOLIO MUN

RUBEN OSVILDO AVALOS Presidente del Concero nunicipalidad de Fondano

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2022.11.11 18:47:56 -03:00





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional Las Malvinas son argentinas

Anexo

Número: IF-2022-86761929-APN-CEJ#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Viernes 19 de Agosto de 2022

Referencia: ANEXO - EX-2022-71357197- -APN-ATRES#MT MUNICIPALIDAD DE FONTANA

ANEXO

MATRIZ DE RESULTADOS, CONDICIONES Y ASISTENCIA ECONÓMICA

EX-2022-71357197- -APN-ATRES#MT

- 1.- INSTITUCIÓN EJECUTORA: MUNICIPALIDAD DE FONTANA C.U.I.T. Nº 30-67020676-5.
- 2.- PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (6) MESES.
- 3.- FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 09/2022
- 4.- RESULTADOS COMPROMETIDOS:

TIPO DE PRESTACIÓN	METAS PROYECTADAS
CURSOS DE APOYO A LA EMPLEABILIDAD E	DOS (02) cursos dictados
INTEGRACION SOCIAL (PRESENCIAL)	SESENTA (60) jóvenes capacitados

5.- ASISTENCIA ECONÓMICA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EMPLEO.

MONTO TOTAL APROBADO: \$475.880.-

MONTOS POR RUBROS:

Gilda Gabriela Roló

wormanidad de Fontanie

Service of the servic

Presidente del Conceio Municipalidad de Fontgric

RUBROS	MONTOS
Honorarios de Capacitadores	\$217.600
Honorarios de Auxiliares	\$128.000
Honorarios de Personal vinculado a la ejecución operativa de la Propuesta	\$0,00
Alquiler de Infraestructura o Equipamiento Informático	\$0,00
Impresión de Material Didáctico	\$0,00
Însumos de Librería	\$34.280
	



6.- MODALIDAD DE DESEMBOLSO DE LA ASISTENCIA ECONÓMICA:

CANTIDAD DE CUOTAS: DOS (2)

Total de Asistencia Económica

Refrigerio

Gastos Operativos

CONDICIONES PARA EL PAGO DE CADA CUOTA:

CUOTA	CONDICIONES	%	MONTO
1°	 Presentación de la documentación que acredite la habilitación para el dictado de cursos presenciales. Presentación de factura o recibo válido, debidamente conformado, por parte de la Institución Ejecutora, lo cual implicará la aceptación de las condiciones de aprobación. Registro en la Plataforma Informática de la Red de Servicios de Empleo de al menos el VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) de los cursos a dictarse. 	50 %	\$237 .940
2 °	• El cumplimiento las metas de la Propuesta. (En el caso que no se logre cumplir el total de las metas, el monto de la segunda cuota será ajustado de acuerdo con	50 %	\$237.940

\$96.000.-

\$0,00.-

\$475.880.-

Gina Gahriela Rohn (LERF (ARIA III), CHNIT) III Humicipalidan de Fontana

Presidente del Concein Municipalidad de Fontant

los criterios que se detallan en el apartado siguiente "Aju Segunda Cuota") • Presentación del Informe de Ejecución de Prestaciones (F. 14), debidamente conformado, con la copia de los compro parte de la Institución Ejecutora. • Presentación de la factura o recibo válido, debidamente co la Institución Ejecutora • La evaluación favorable de la COORDINACION DE EM función del Informe y documentación presentados por la I de las acciones de supervisión realizadas y/o de los resulta Plataforma Informática de la Red de Servicios de Empleo	Formulario PJMyMT N° obantes de gastos, por onformado, por parte de IPLEO JOVEN, en Institución Ejecutora, ados registrados en la	25
TOTAL DE ASISTENCIA ECONÓMICA APROBADA	100 %	\$475.880

AJUSTES A APLICAR SOBRE LA SEGUNDA CUOTA: El monto de la Asistencia Económica Total aprobada SERÁ AJUSTADO, en forma previa al pago de la segunda cuota, en función de los Gastos Informados y Rendidos y de las Metas Cumplidas por la Institución Ejecutora, El ajuste por Metas Cumplidas se aplicará en función de la cantidad de jóvenes que efectivamente participen de los cursos (jóvenes matriculados) y de la cantidad de cursos que efectivamente se dicten, de acuerdo con los siguientes parámetros:

TIPO DE AJUSTE	IMONTO DE AJUSTE	MODO DE CALCULAR EL MONTO DE AJUSTE
Ajuste por Joven No Matriculado	en PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON TREINTA Y	El monto de ajuste por Joven No Matriculado surge de dividir la asistencia económica total aprobada para los rubros: 1) Alquiler de Infraestructura o Equipamiento Informático; 2) Impresión de Material Didáctico, 3) Insumos de Librería y 4) Refrigerio, por la Meta Proyectada de Jóvenes a Capacitar.
Ajuste por Curso No Dictado	PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL	El Monto de Ajuste por Curso No Dictado surge de dividir la asistencia económica total aprobada para los rubros: 1) Honorarios de Capacitadores y 2) Honorarios de Auxiliares, por la Meta Proyectada de Cursos A Dictar.

Gilda Gabriela Rolon o CRETARIA III. C(INC). II monicipanoao de Fontana Contract of the contract of th

Presidente del Concedo Municipalidad de Fontano Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2022,08.19 17:18:51 -03:00

Fernanda Bersusky Coordinadora Coordinación de Empleo Joven Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Gilda Gabriela Rolon
CRETARIA III. CONCITA
Managarina de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS Prasidente del Conceio Municipalidad de Pontano



MUNICIPALIDAD DE FONTANA



PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN Nº4392/2022 FONTANA, 29 de diciembre de 2022

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°2166/2022 sancionado por el Concejo Municipal de Fontana en fecha 22 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE es necesario promulgar la Ordenanza mencionada en el Visto, dictando el pertinente instrumento legal, conforme al Artículo 74, inciso b) de la Ley Orgánica de Municipios 854 P (antes Ley 4233), de la Provincia del Chaco.

QUE en consecuencia se dicta la presente.

POR ELLO

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE FONTANA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: **PROMULGAR** la ordenanza municipal Nº2166/22 sancionado el día 22 de diciembre de 2022, por las razones expuestas en el Visto y Considerando de la presente.

ARTÍCULO 2º: REFRENDE la presente el Secretario de Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 3º: REGISTRESE, Comuníquese, Cúmplase y ARCHÍVESE.

INTENDENTE Municipalidad de Fontante